

ACTA DE REVISIÓN VERTICAL DE GUÍAS DOCENTES EXTRAORDINARIA CURSO 19/20

Título:	Grado en Derecho
Convocada:	Comisión de Garantía de Calidad: Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas
Asistentes:	Esperanza Ferrando Nicolau, Marta Pérez Gabaldón, Elena Juaristi Besalduch, Pedro Caja Meri, Beatriz Hermida Bellot, Maribel Brun Martos, Patricia Guzmán Martínez, María José Collado Muñoz
Detalles del tipo de reunión:	Reunión Virtual
de reunión:	26/05/2020, Valencia

PUNTO ÚNICO DE ORDEN DEL DÍA

1. Revisión Extraordinaria de las Guías Docentes por las adaptaciones curriculares realizadas en las ASIGNATURAS de los Grados Oficiales debido a la crisis sanitaria del COVID-19.

1. Adaptaciones curriculares Asignaturas del Grado en Derecho debido al COVID-19

En la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos tras la interrupción de la docencia presencial en la Universidad, se han realizado las siguientes adaptaciones curriculares a las asignaturas impartidas en el 2S y anuales, siempre asegurando la adquisición y evaluación de las competencias comprometidas en el título.

APARTADOS MODIFICADOS DE LA GD DE 19/20

APARTADOS MODIFICADOS EN LAS GD				
ASIGNATURA	CURSO	Actividades Formativas	Sistemas y Criterios de Evaluación	Programa de la Asignatura
Prácticas Integradas	4º	Sí	No	No
Causas Matrimoniales	4º	Sí	Sí	No
Fundamentos de Doctrina Social de la Iglesia	1º	Sí	Sí	No
Derecho Administrativo I	2º	Sí	Sí	No
Introducción al Derecho Civil	1º	Sí	Sí	No
Protección Internacional de Los Derechos Humanos	4º	Sí	Sí	No
Derecho Eclesiástico del Estado	3º	Sí	Sí	Sí
Derecho Internacional Privado	4º	Sí	Sí	No
Practicum	4º	Sí	Sí	No
Derecho Concursal	4º	Sí	Sí	No
Economía y Empresa	1º	Sí	Sí	No
Argumentación Jurídica y Expresión Oral	1º	Sí	Sí	No
Derecho Penal Avanzado	2º	Sí	Sí	No
Trabajo Fin de Grado	4º	Sí	Sí	No
Derecho Constitucional II	2º	Sí	Sí	No
Contratos	2º	Sí	Sí	No
Daños	2º	Sí	Sí	No
Derecho Internacional Público	1º	Sí	Sí	No
Derecho Mercantil I	3º	Sí	Sí	Sí
Derecho Jurisdiccional I	3º	Sí	Sí	No
Régimen Económico Matrimonial y Derecho de Sucesiones	3º	No	Sí	No

Detalle de los cambios propuestos **APROBADOS** en esta revisión de las Guías Docentes sobre las AF, SE y Programa de la Asignatura, en su caso, en este contexto de excepcionalidad.

Curso	Asignatura	AF	SE	Programa
4º	Prácticas Integradas	<p>["El 4º seminario se realizó a través de la grabación por parte del profesor de la explicación y resolución del caso, y con la puesta a disposición del alumnado de tutorías personales para la resolución de dudas. Los seminarios 5º y 6º han formado parte del un proyecto COIL sobre responsabilidad patrimonial en los que los alumnos han trabajado con la universidad</p>		

		extranjera a través de la herramienta Google Classroom."}]		
4º	Causas Matrimoniales		["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"]	
1º	Fundamentos de Doctrina Social de la Iglesia	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"]	
2º	Derecho Administrativo I	["En la sesiones práctica nº3, 4 y 5 se pone a disposición del alumnado los supuestos prácticos a resolver en la plataforma Blackboard. Se facilita un horario para la atención de tutorías personalizadas para la resolución de dudas.", "Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"] ["Examen escrito con vigilancia a través de videoconferencia síncrona", "Examen oral individual por videoconferencia síncrona"] ["Videoconferencia síncrona grupal"]	
1º	Introducción al Derecho Civil	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"]	
4º	Protección Internacional de Los Derechos Humanos	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen escrito con vigilancia a través de videoconferencia síncrona"]	
3º	Derecho Eclesiástico del Estado	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"]	["En el Tema 1, algunos contenidos que eran de repaso de asignaturas de cursos anteriores, como Historia del Derecho, y como introducción a los distintos temas, se han tenido que tratar en los distintos temas del programa, que se han impartido en su totalidad."]
4º	Derecho Internacional	["Clase on line síncrona en horario del grupo +	["Examen tipo test Blackboard con tiempo	

	Privado	grabación"]	acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"]	
4º	Practicum	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"] ["% mínimo requerido de las horas realizadas y se consideran adquiridas las competencias"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"] ["En la asignatura se incluye un Seminario de Deontología en el que se han cambiado los porcentajes de evaluación del examen final y de la evaluación continua. "]	
4º	Derecho Concursal	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"] ["Clase on line síncrona práctica"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"] ["Examen escrito con vigilancia a través de videoconferencia síncrona"]	
1º	Economía y Empresa	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio"] ["Examen escrito con vigilancia a través de videoconferencia síncrona"] ["Videoconferencia síncrona grupal"]	
1º	Argumentación Jurídica y Expresión Oral	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen escrito con vigilancia a través de videoconferencia síncrona", "Examen oral individual por videoconferencia síncrona"] ["El taller de retórica con exposición de tema libre se ha convertido en una presentación en vídeo obligatoria (y otra opcional) de 3-4 minutos de extensión"]	
2º	Derecho Penal Avanzado	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Videoconferencia síncrona individual"]	

4º	Trabajo Fin de Grado	["Tutela por clase on line síncrona u otros medios"]	["Misma rúbrica y ponderaciones + Presentación y Defensa Virtual"]	
2º	Derecho Constitucional II	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio y preguntas de desarrollo + vigilancia por clase on line síncrona"]	
2º	Contratos	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Videoconferencia síncrona individual"]	
2º	Daños	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"] ["Examen escrito con tiempo acotado y orden aleatorio más vigilancia síncrona." "Examen escrito con vigilancia a través de videoconferencia síncrona"]	
1º	Derecho Internacional Público	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Videoconferencia síncrona individual"]	
3º	Derecho Mercantil I	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"]	["Otras (v. INFORMACIÓN ADICIONAL DE INTERÉS PARA EL ESTUDIANTE (cambios y bibliografía en la GD)"]
3º	Derecho Jurisdiccional I	["Clase on line síncrona en horario del grupo + grabación"]	["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"]	
3º	Régimen Económico Matrimonial y Derecho de Sucesiones		["Examen tipo test Blackboard con tiempo acotado y orden aleatorio + vigilancia por clase on line síncrona"]	

En esta tabla se recogen los detalles concretos sobre cambios realizados respecto de las GD publicadas, que serán Información Pública para el estudiante, su Justificación Académica y aquellas modificaciones aprobadas sobre la propuesta inicial.

CURSO	Asignatura	Información Pública al Estudiante (Detalle concreto de cambios sobre GD)	Información Pública al Estudiante (Detalle concreto de cambios sobre GD) EN INGLÉS	Justificación Académica	Modificaciones Aprobadas*
4º	Prácticas Integradas	<p>Las actividades formativas únicamente han experimentado la modificación consistente en la sustitución de las clases presenciales (actividad Formativa Prácticas) por clases online. En la sesión práctica nº4 se procede grabación por parte del profesor de la resolución del supuesto práctico y en la puesta a disposición de esta en la plataforma Blackboard al alumnado. También se facilita un horario para atención de tutorías personalizadas. Las sesiones nº5 y 6 forman parte del proyecto COIL (Collaborative Online International Learning) sobre responsabilidad patrimonial coorganizado con la Universidad del Azuay (Ecuador). A través de la herramienta Google Classroom los profesores</p>		<p>Las modificaciones realizadas tanto en las actividades formativas, sistema de evaluación como programa de la asignatura han afectado en esencia al canal a través del que se imparte la docencia y su evaluación. Se han sustituido las clases presenciales por clases online. Queda garantizada la adquisición de competencias descritas en la memoria ya que las actividades formativas realizadas se han desarrollado plenamente (resolución de casos prácticos multidisciplinares).</p>	<p>Se aprueban las modificaciones incluidas en las guías docentes del segundo cuatrimestre del curso 2019-2020</p>

responsables han compartido con el alumnado documentos, videos, presentaciones y han podido intercambiar opiniones e ideas en relación con el supuesto trabajado. De esta manera se garantiza la plena y progresiva adquisición de competencias. El sistema de evaluación no ha experimentado ninguna modificación puesto que en la convocatoria ordinaria, la nota final de la asignatura se obtiene calculando la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las sesiones prácticas. El sistema de evaluación no ha experimentado modificaciones relativas a cambios en los porcentajes de valor de cada elemento que conforma el sistema de evaluación. El programa de la asignatura no ha experimentado ninguna modificación. De este modo queda garantizada la plena adquisición de las competencias reflejadas en la memoria del Grado.

4º	Causas	Todas las		En las clases	
----	--------	-----------	--	---------------	--

Matrimoniales

actividades formativas se han realizado. El único cambio en las actividades formativas obedece a que las clases presenciales se han sustituido por las clases online debido a las circunstancias excepcionales de no poder tener las clases presenciales. En el sistema de evaluación, ha cambiado el porcentaje de la evaluación continua. En la guía docente constaba que la evaluación continua tendría un porcentaje de valor del 50%, y ahora se modifica para que tenga un porcentaje de valor del 60%. El examen final de la asignatura, en la guía, tenía un porcentaje de valor del 50% y ahora tiene del 40%.

online se han seguido las mismas explicaciones, las mismas exposiciones y la misma dinámica que estaba prevista en las presenciales. Incluso los mismos profesionales invitados han asistido a las clases online teniendo el encuentro con los alumnos y el profesor. En cuanto al sistema de evaluación, las circunstancias han originado que el sistema de evaluación sea más acorde con la misma asignatura optativa. Es una materia de evaluación continua pura, en la que es casi obligatoria y necesaria la asistencia a clase por las prácticas, comentarios, exposiciones, calificación de supuestos, etc. Por eso se le ha dado mayor relieve a la evaluación continua, con un porcentaje del 45% y un 15% para el examen parcial realizado. Y se ha dado un porcentaje del 40% para el examen final. El examen final será tipo test, porque es una materia muy práctica, muy de derecho procesal canónico, y es necesario de

				<p>precisión, conexión, interrelación, sobre el conocimiento profundo de la materia. En Derecho la finura y el dominio del mismo lenguaje es absolutamente necesario, y un ejercicio test lo resume.</p>
1º	<p>Fundamentos de Doctrina Social de la Iglesia</p>	<p>En las Actividades formativas, desde que se inició el estado de alarma, se han tenido por causas obligatorias que cambiar las clases magistrales presenciales por las clases online. En los sistemas y criterios de evaluación, en la guía docente se contemplaba el 50% para el examen final y el otro 50% para la evaluación continua. Se ha modificado estableciendo el 40% para el examen final y el 60% para la evaluación continua. Se ha modificado también la forma del examen final. En la guía constaba que sería un examen teórico, de preguntas de desarrollo, y se modifica por un examen tipo teórico tipo test. Se modifica también el sistema alternativo de evaluación para quienes hayan</p>		<p>En las Actividades formativas, el alumno no sólo no ha sufrido perjuicio ni disminución en sus clases, sino que las clases online son más intensas, y además se han intensificado los comentarios de textos de Doctrina Social de la Iglesia, y han aumentado las exposiciones individuales de encíclicas y otros documentos, y las exposiciones de grupos por materias. Sinceramente, como profesor responsable, opino que esta situación, negativa en muchos aspectos, ha sido positiva no sólo para el seguimiento del aprendizaje sino incluso para aumentar los resultados de aprendizaje de los alumnos. Se ha desarrollado más la expresión escrita y verbal, los hábitos y la disciplina, la</p>

perdido su derecho a la evaluación continua. En la guía constaba que debían hacer un examen teórico de desarrollo y un ejercicio práctico consistente en comentarios de texto. Se modifica en la siguiente forma: Un examen teórico tipo test, con un valor del 80% de la nota, y un ejercicio práctico consistente en comentarios de texto, con un valor del 20% de la nota. No se ha quitado ningún tema. Se está siguiendo y se culminará con todos los temas del programa, incluyendo las visitas de los expertos en familia, economía y bioética, siendo, hasta el momento, un éxito en las clases.

capacidad de razonar y argumentar. En cuanto a las actitudes del alumno han sido, en la práctica unanimidad, excepcionales, siendo más cercanas las relaciones entre profesor y alumno, quizá debido a la situación de indefensión en que nos encontrábamos todos. Ha habido más de 17 anotaciones en el contenido de la plataforma sustituyendo ese contacto presencial por una mayor explicación online. En cuanto al sistema de evaluación, la modificación realizada atiende más a la realidad, puesto que los alumnos de esta asignatura han realizado cada uno de ellos 10 comentarios de grandes documentos de la Doctrina Social de la Iglesia, relacionados todos ellos con los temas de la asignatura, pero decantados al aspecto jurídico y político, y una exposición individual, y una exposición de grupo. Además han realizado un examen parcial tipo test de los primeros temas del programa. Se trata con el examen tipo test

				de probar esa capacidad no sólo de argumentar, razonar, descubrir, saber expresarse, sino de reconocer, ajustar, precisar, y dominar el lenguajes, cualidades tan importantes en el mundo jurídico y político.
2º	Derecho Administrativo I	<p>La actividad Formativa Clase Magistral únicamente ha experimentado la modificación consistente en la sustitución de las clases presenciales por clases online síncronas impartidas en el mismo horario que tenían en la modalidad presencial y con la misma duración. De esta manera se garantiza la impartición de la totalidad de horas de docencia por cada ECTS así como la plena y progresiva adquisición de competencias. En relación con la actividad Formativa Prácticas únicamente han experimentado la modificación consistente en la sustitución de las clases presenciales (actividad Formativa Prácticas) por clases online. En la sesiones práctica nº3, 4 y 5 se pone a</p>		<p>Las modificaciones realizadas tanto en las actividades formativas, sistema de evaluación como programa de la asignatura han afectado en esencia al canal a través del que se imparte la docencia y su evaluación. Se han sustituido las clases presenciales por clases online síncronas en el horario de la asignatura y con igual duración, y los exámenes presenciales por exámenes online. Queda garantizada la adquisición de competencias descritas en la memoria ya que las actividades formativas realizadas se han desarrollado plenamente (clases magistrales, resolución de casos prácticos, análisis de jurisprudencia, exposiciones públicas,...). La modalidad de</p>

disposición del alumnado los supuestos prácticos a resolver en la plataforma Blackboard. Se facilita un horario para la atención de tutorías personalizadas para la resolución de dudas. Las sesiones nº 6 y 7 se desarrollan a través de clases online síncronas impartidas en el mismo horario que tenían los estudiantes en la modalidad presencial y con la misma duración. Las clases (Magistrales y Prácticas) son grabadas y puestas a disposición de los alumnos a través de la plataforma Blackboard. De este modo, aquellos estudiantes que, por dificultades personales, horarias o técnicas, no puedan conectarse síncronamente a la clase puedan verla en cualquier momento. El sistema de evaluación ha experimentado las siguientes modificaciones: - La sustitución del examen presencial por examen online tanto en la prueba parcial como en el examen final de la asignatura. El examen online permite evaluar

examen escogida (examen tipo test) también permite evaluar plenamente y con garantías la adquisición de las competencias descritas en la memoria.

las competencias que el estudiante ha adquirido a lo largo de la asignatura en los mismos términos que en su versión presencial. Este se realiza con todas las garantías tanto para el alumnado como por el profesorado gracias a la utilización del sistema de proctoring puesto a disposición por la Universidad. El examen de la parte práctica de la asignatura para aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación continua se realizará online a través de la resolución de un supuesto práctico.

- Con carácter general el sistema de evaluación no ha experimentado modificaciones relativas a cambios en los porcentajes de valor de cada elemento que conforma el sistema de evaluación. Sin embargo, para dar solución a aquellos estudiantes que por causas justificadas y acreditadas no pudieron realizar presencialmente el primer examen parcial de la asignatura con un valor del 10% de la nota global de la asignatura (realizado en

		<p>marzo), se otorga a su segundo parcial un valor del 20%. El programa de la asignatura no ha experimentado ninguna modificación. De este modo queda garantizada la plena adquisición de las competencias reflejadas en la memoria del Grado.</p>		
1º	Introducción al Derecho Civil	<p>CAMBIO EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS: debido a la imposibilidad de presencialidad, tanto las Clases Magistrales como los Seminarios han pasado a impartirse on line, con clases síncronas grabadas.</p> <p>CAMBIO EN EL MÉTODO DE EVALUACIÓN: para facilitar el desarrollo de la evaluación, en lugar de un examen con preguntas de desarrollo, se evaluará a través de un examen on line, con proctoring, tipo test de preguntas cortas. EL PROGRAMA de la asignatura y la BIBLIOGRAFÍA no experimentarán ningún cambio.</p>		<p>Las Clases Magistrales y los Seminarios siguen desarrollándose de manera on line síncrona, como se haría de modo presencial, favoreciendo la implicación del alumno y su participación activa en las clases. Esto garantiza que pueda adquirir las mismas competencias que estaban previstas para la enseñanza presencial.</p>
4º	Protección Internacional de Los Derechos Humanos	<p>Los cambios son dos: las clases y las tutorías han pasado de presenciales a online, el tipo de examen será tipo</p>		<p>La posibilidad de tener las clases grabadas y poder consultarlas en otro momento es una ventaja para el alumno para el</p>

		<p>ensayo más que el previsto anteriormente (que era tipo test) y el valor del examen final pasa a ser de un 30% de la nota final para los alumnos que siguen el sistema de la evaluación continua.</p>		<p>estudio. La posibilidad de interactuar con el profesor y plantear dudas se mantiene a través de las tutorías y las clases, en el chat, con el uso del micro, el vídeo e incluso los emails. El cambio del peso que tiene el examen final en la calificación definitiva del alumno se debe a la necesidad de adecuar los porcentajes a los criterios exigidos por la normativa de la universidad. El cambio de examen (de tipo test a ensayo) permitirá al alumno más libertad en la expresión de los conocimientos y evitará algo del estrés al alumno - que siempre es mayor con un examen test.</p>	
3º	Derecho Eclesiástico del Estado	<p>En las Actividades Formativas, desde que se inició el estado de alarma, se ha tenido que modificar las clases obligatorias por clases online. Se ha modificado la actividad programada sobre el patrimonio eclesiástico y sobre la problemática de los centros concertados de titularidad confesional. Y se ha suspendido definitivamente todas las actividades que</p>		<p>En las actividades formativas, el alumno no ha sufrido disminución de clases ni de contenidos, sino que, al ser las clases online más intensas, se ha permitido una mayor profundización en la materia. El profesor responsable ha preparado power point y documentación que se remitía con anterioridad a las clases, de manera que se podían</p>	

hacían referencia al proyecto de innovación "Derecho, religión y sociedad. Análisis del impacto social de lo religioso". En los sistemas y criterios de evaluación, en la guía docente se contemplaba el porcentaje del 50% para el examen final y el otro 50% para la evaluación continua. Se ha modificado también la forma del examen final. En la guía constaba que sería examen oral público, y se modifica por un examen teórico tipo test. Se modifica también el sistema alternativo de evaluación para quienes hayan perdido su derecho a la evaluación continua. En la guía constaba que debían hacer un examen teórico oral con un valor del 70% y un examen en el que tengan que resolver un caso práctico con un valor del 30%. Se modifica de la siguiente forma: Un examen teórico tipo test con un valor del 70% y la resolución de dos casos prácticos en una hora con un valor del 30%. En la modificación del programa, se ha modificado el

aprovechar más. Para subsanar la falta de las actividades programadas respecto al patrimonio eclesiástico y a los centros concertados, en las clases se preparó un power point sobre la gestión de ese patrimonio eclesiástico, y sobre los centros concertados y la libertad de cátedra. También se han realizado supuestos prácticos sobre dichas materias. Las actividades correspondientes al proyecto de innovación quedan, de momento, aplazadas para el próximo curso, ofertándose a los mismos alumnos y a los alumnos del próximo curso, de manera conjunta, lo que, sin duda alguna, revertirá en la calidad del mismo proyecto, al reunir dos cursos, siempre de manera voluntaria para los alumnos. Las competencias básicas se han adquirido: en las prácticas el alumno ha sido capaz de aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas planteados, transmitiendo el resultado de su conocimiento y reflexión y

tema I, que es un tema de repaso de historia del derecho y de introducción, que lo imparte el prof. José María Mira de Orduña, y que se ha visto difuminado en el resto de los temas. No plantea problema alguno en la adquisición de las competencias, puesto que ya las habían adquirido.

argumentación y expresándolos de manera correcta. Por supuesto el alumno ha adquirido una disciplina en el estudio y en la utilización del tiempo. He de destacar que en toda esta situación se ha visto favorecida la relación profesor-alumno, siendo más de cercanía y de empatía entre los mismos, debido quizá a la complicada situación en la que nos encontrábamos todos. Con más de 15 anotaciones en el contenido de la plataforma se iba explicando qué se haría en la siguiente clase con la información pertinente, de manera que las clases se aprovecharan más, mitigando así la falta de presencialidad. En los sistemas y criterios de evaluación, he de confesar que se ajusta más a la idiosincrasia de esta asignatura. Se optó hace dos cursos por el examen oral por desarrollar esa competencia en los alumnos, pero ahora el alumno de Derecho ya está habituado a los exámenes orales, y, en esta asignatura es muy importante el conocimiento del contenido para no

decir vaguedades, la precisión en los matices, la finura jurídica, el ajuste y el dominio del vocabulario jurídico y eso se demuestra mejor en un tipo test. Además la capacidad de razonamiento, de argumentación, de análisis y de síntesis ya se han ejercitado en las clases prácticas, en los supuestos prácticos realizados incluso en la actividad no presencial, y en los comentarios de sentencias y en los debates que tuvieron lugar en el mes de febrero y principios de marzo. En cuanto al programa, en nada se ha visto ni recortado ni limitado en su intensidad sino lo contrario. Muchos temas se han tratado con mayor énfasis. Puede parecer una contradicción pero no ha sido así. El online hace que la clase sea más intensa, tanto para el profesor como para el alumno, de ahí el cansancio que resulta de las mismas. Puede decirse que ha sido un curso muy bien aprovechado.

4º	Derecho Internacional Privado	MODIFICACION GUIA DOCENTE: NUEVO SISTEMA DE EVALUACION Se modifica el sistema de evaluación para la		JUSTIFICACION ACADEMICA 1.- En cuanto a la modificación del sistema de clases se ha decidido su impartición online	
----	-------------------------------	---	--	--	--

Convocatoria ordinaria y extraordinaria, siguiendo vigente el inicialmente previsto en la Guía Docente en todo aquello no expresamente modificado en este documento:
1.- Examen final tipo test 60% 2.- Evaluación continua del curso 40% El porcentaje de la evaluación continua se subdivide en los siguientes apartados a) Asistencia y participación a las clases presenciales antes de la suspensión de las mismas (y que corresponde a la asistencia a las clases de la parte general de la asignatura) 5% b) Prueba test presencial realizada antes de la suspensión de las clases 15% c) Realización, entrega y participación en la corrección de los casos prácticos de la parte especial realizados on line desde la suspensión de las clases 20%

y de modo sincrónico, en el mismo horario del grupo, y procediendo a grabar la misma, en tanto en cuanto es el sistema que más se aproxima al inicialmente previsto y por el que se ha desarrollado la docencia en la parte general de la asignatura; para potenciar la adquisición de conocimientos la clase magistral queda grabada y a disposición permanente del alumno. Se ha reforzado el número de casos prácticos a realizar a fin de favorecer la implicación y participación del alumno durante el desarrollo de la docencia. También se facilita a los alumnos unos esquemas de la docencia mediante PowerPoint, los que también quedan a su disposición permanentemente.
2.- Respecto al cambio en el sistema de evaluación se trata de acomodar el sistema de calificación diseñado en su día a las circunstancias actuales (docencia y exámenes on line). Como la suspensión de las clases coincidió con el momento de la finalización

				<p>de la parte general de la asignatura, de modo que la docencia de ésta fue íntegramente presencial, y la docencia de la parte especial está realizándose íntegramente on line, se ha modificado la ponderación de la evaluación continua acomodándola a esta nueva situación. Igualmente se ha sustituido el examen teórico escrito (40%) y el examen práctico (20%) por una única prueba test final (60%) comprensiva de toda la materia y cuyas preguntas tendrá carácter teórico-práctico</p>
4º	Practicum	<p>La asignatura PRACTICUM comprende: las prácticas externas y un seminario de deontología. Respecto de las practicas externas los alumnos han realizado como mínimo el 50% de las horas previstas en la GUÍA DOCENTE. En cuanto al Seminario de Deontología ha habido un cambio en las actividades formativas al realizarse online. Respecto al sistema de evaluación: 1) Se ha cambiado el previsto en la GUÍA DOCENTE para el Seminario</p>		<p>Los estudiantes al realizar un mínimo del 50% de las horas de prácticas previstas en la GUÍA DOCENTE han podido adquirir las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la misma. La realización de las actividades formativas del Seminario de Deontología no ha afectado a las competencias y resultados de aprendizaje. En las actividades formativas el estudiante no ha sufrido disminución de clases ni</p>

de Deontología: se ha atribuido al examen final un porcentaje de valor del 60% de la nota y a la evaluación continua un porcentaje de valor del 40% de la nota final; 2) Se ha cambiado el sistema alternativo previsto para los alumnos que hayan perdido la evaluación continua o que no tengan que seguir el proceso de evaluación continua: deberán presentarse al examen final, tipo test, que tendrá un porcentaje de valor del 100% de la nota final.

contenidos. Se han realizado on line los encuentros con profesionales de la abogacía, del notariado y del registro, y del mundo académico, que han sido preparados por los alumnos quienes tenían con antelación toda la documentación. Los estudiantes debían preparar las cuestiones para esa clase-conferencia y se remitían a los ponentes. El día asignado se realizaba el encuentro. Las clases han sido y están siendo muy apreciadas por los alumnos. Los contenidos se han cubierto de manera satisfactoria: los alumnos conocen y saben explicar los criterios deontológicos que rigen el ejercicio de las profesiones jurídicas, y han sabido aplicar las competencias y conocimientos adquiridos, siendo destacado por todos los ponentes ese nivel formativo de los alumnos. En los sistemas y criterios de evaluación, prácticamente se ha seguido el mismo. Al tratarse de alumnos de 4º de Grado en Derecho, están totalmente familiarizados con los exámenes tipo test, ya que están

				<p>acostumbrado al conocimiento del contenido, a la precisión de los matices, a la finura jurídica y al dominio del lenguaje. Ya estaba en la guía docente el mismo tipo de examen, simplemente se ha modificado el porcentaje de valor del examen final.</p>
4º	Derecho Concursal	<p>Debido a la modificación en el sistema de docencia, que está impartiendo on line, se hace necesario también hacer los exámenes on line. Se ha considerado oportuno establecer una valoración del 50% a la evaluación continua (asistencia, participación y casos prácticos) y otro 50% al examen final. Este último estará compuesto por una cuestionario tipo test y por un caso práctico. La distribución de la calificación del examen final estará integrada por el 35% del examen tipo test y un 15% en el caso práctico. Por otra parte, el pasado día 7 de mayo se publicó en el BOE el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley</p>		<p>Los cambios realizados en relación a las actividades formativas y el sistema de evaluación nos permiten adaptarnos perfectamente al nuevo formato de docencia online, asegurando la obtención de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en la Guía Docente de la asignatura, puesto que se mantienen las actividades formativas prácticas previstas.</p>

		<p>Concursal, se hace necesario, sin modificación de la Guía Docente, un análisis del nuevo texto legislativo.</p>			
1º	Economía y Empresa	<p>Las actividades formativas, las clases magistrales presenciales pasan a ser clases online en la franja horaria correspondiente. El sistema de Evaluación, la evaluación continua se desarrolla con las actividades previstas, sin embargo, el parcial tipo test se desarrolla online, las actividades de cada tema se suben a la intranet (no variando el sistema respecto a las clases presenciales). Tanto las exposiciones de los trabajos en grupo por parte de los alumnos como los debates previstos se realizan online.</p>		<p>Dado que no ha variado ni el contenido, ni las actividades realizadas, la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos tampoco ha variado. Sin embargo, sí que potencian determinadas competencias transversales, tanto de uso de nuevas tecnologías como de trabajo en equipo.</p>	
1º	Argumentación Jurídica y Expresión Oral	<p>- No hay cambios en el PROGRAMA de la asignatura, ni en la bibliografía. - Las CLASES, tanto las magistrales, como las de seminario-taller, se han podido adaptar satisfactoriamente al formato online mediante la plataforma Blackboard Collaborate (las sesiones correspondientes</p>		<p>A pesar de las modificaciones descritas, el alumno de esta asignatura va a seguir adquiriendo las mismas competencias y los resultados de aprendizaje previstos, en la medida en que: - el programa de la asignatura se mantiene inalterado. - las clases están desarrollando ese</p>	

están quedando grabadas). Han tenido lugar de forma síncrona y en el mismo horario del grupo. Las únicas actividades que han requerido sustitución han sido las exposiciones de tema libre ante auditorio, que han requerido su transformación en presentaciones en vídeo (una obligatoria y otra opcional) de 3-4 minutos de duración. - La prueba PARCIAL de la asignatura (de preguntas de desarrollo sobre los temas 1 a 4 del programa) ha tenido que cancelarse, debido a que por el confinamiento ha habido que cambiar la fecha de otros parciales del grupo de 1º Derecho. El escaso 10% de la nota global de la asignatura inicialmente previsto para ese parcial acrece a la nota del examen final, según se explica más abajo. Los alumnos fueron informados inmediatamente de la cancelación y de la modificación consiguiente de los parámetros de evaluación continua. - El examen FINAL tendrá lugar en la fecha prevista inicialmente, y según el formato

mismo programa según lo previsto en el calendario presencial, de forma que el cambio de formato no ha influido en absoluto a este respecto: ni se han abreviado las explicaciones correspondientes a cada lección del programa, ni los seminarios y talleres han dejado de celebrarse en desarrollo de los temas inicialmente previstos. - la única actividad que no casaba bien con el formato online (las exposiciones de tema libre ante auditorio) ha sido transformada en una actividad similar de presentación en vídeo. La entrega por medios telemáticos de los archivos de vídeo correspondientes ya ha tenido lugar a estas alturas, y generará en las próximas semanas una actividad de comentario en sesión individual online con cada alumno por parte del profesor.

previsto inicialmente (cfr. Guía docente de la asignatura). El examen contará así con: 1) preguntas de desarrollo conceptual sobre los temas de la primera parte del programa; 2) ejercicios de identificación de argumentos y falacias, y 3) tomas de postura argumentadas por escrito acerca de alguna cuestión de actualidad jurídica. El examen contará con un sistema de vigilancia a través de videoconferencia síncrona. Alternativamente se ofrece la posibilidad de realizar ese mismo examen en formato oral individual por videoconferencia síncrona, en un momento posterior al del examen general. - Los porcentajes de EVALUACIÓN previstos inicialmente en la Guía docente para alumnos en régimen de evaluación continua se modifican en los siguientes términos: 60% examen final, 30% seminarios y talleres, y 10% asistencia y participación en clase.

2º	Derecho Penal	Aunque se		Tal y como se ha	
----	---------------	-----------	--	------------------	--

Avanzado

mantiene el programa y el sistema de evaluación contenido en la guía docente, se han reducido dos sesiones prácticas. La primera debido a la necesidad de reubicar una prueba no eliminatoria que se iba a celebrar de forma presencial. Y la segunda, por la imposibilidad técnica de realizar dicha prueba durante la primera semana lectiva con formato online (impartiéndose en su lugar una clase magistral). Al tratarse solo de dos sesiones a lo largo de todo el semestre se considera que no existe ninguna merma relevante en el proceso de adquisición de competencias por parte del alumno. No se ha producido ningún cambio en el contenido de la asignatura. No ha habido pérdida de clases magistrales y/o seminarios con motivo de la crisis sanitaria, respecto a las inicialmente planificadas. Por tanto no ha sido necesario ajustar el programa. En cuanto al examen oral, si bien se realizará a través de internet, tampoco supone un cambio sustancial respecto de las

indicado, la esencia de las adaptaciones realizadas se concretan en el espacio físico en el que se desarrollan las clases y el examen oral: de la sede de la Facultad a internet. Aun siendo evidente la relevancia del cambio impuesto por la crisis sanitaria, su impacto sobre los resultados de aprendizaje del estudiante, en esta asignatura, es muy bajo, por no decir inexistente.

		competencias y resultados de aprendizaje que ha de obtener el estudiante, puesto que el examen inicialmente previsto también se iba a realizar en esta misma modalidad, aunque de forma presencial.			
4º	Trabajo Fin de Grado	Debido a la imposibilidad de realizar tutorías presenciales, la corrección y tutorización de los trabajos por el tutor se llevará a cabo a través de tutorías online. Las defensas de los TFG se realizarán mediante exposición pública, tal y como indica la memoria de grado, pero por videoconferencia.		Los cambios realizados por las circunstancias excepcionales referentes a las actividades formativas y el sistema de evaluación (las tutorías presenciales se han sustituido por tutorías online síncronas), permiten la completa adaptación al nuevo formato de docencia online, asegurándonos alcanzar las competencias y los resultados de aprendizaje previstos para la asignatura. El cambio de la tipología de defensa del TFG garantiza, igualmente, la evaluación con garantías de las competencias recogidas en la memoria del grado.	
2º	Derecho Constitucional II	Debido a la actual situación derivada de la pandemia del COVID-19, la docencia de la asignatura se ha adaptado de modo que las		La adaptación de las actividades formativas al modelo online debido a la imposibilidad de realizarlas de modo presencial	

		<p>actividades formativas presenciales a una versión de las mismas online síncrona, con su correspondiente grabación. Del mismo modo, se ha adaptado el formato del examen que deja de ser oral para ser un examen de tipo test con preguntas de desarrollo en blackboard y con vigilancia online síncrona. Los porcentajes de la evaluación se mantienen inalterados.</p>		<p>no empecé la consecución de los resultados de aprendizaje puesto que, más allá del formato de impartición de las mismas, no ha habido cambio alguno respecto a su modo en formato presencial. En este sentido, simplemente se ha cambiado la presencialidad por el blackboard debido a la excepcional situación en la que nos encontramos y que impide la reunión en el aula con el alumnado, impartándose de igual modo los seminarios y las clases magistrales, siendo esto completado con el necesario trabajo autónomo del alumno.</p>
2º	Contratos	<p>El cambio principal se ha producido en el modo de celebración de clases, prácticas y exámenes que ha pasado a realizarse online. Sin embargo, la metodología no ha recibido ningún cambio, si bien se han preparado presentaciones de cada tema que han sido remitidas a los alumnos con antelación para facilitar el estudio y el seguimiento de las clases. Del mismo modo, ante la posibilidad de</p>		<p>El paso a clases y exámenes online ha permitido a los estudiantes adquirir todas las competencias previstas en la memoria de grado.</p>

		que algún alumno no tuviera acceso a bibliografía, se les han indicado materiales disponibles en internet que podían suplir esa falta.			
2º	Daños	El cambio principal se ha producido en el modo de celebración de clases, prácticas y exámenes que ha pasado a realizarse online y que, en el caso del parcial, los alumnos prefirieron un tipo test en lugar de una combinación de tipo test y pregunta breve. Sin embargo, la metodología no ha recibido ningún cambio, si bien se han preparado presentaciones de cada tema que han sido remitidos a los alumnos con antelación para facilitar el estudio y el seguimiento de las clases.	Las adaptaciones del examen parcial se realizaron de común acuerdo con los alumnos con el objeto de adaptarlos al sistema que se consideró de por ellos más adecuado.	El paso a clases online y exámenes online, ha permitido a los estudiantes adquirir todas las competencias previstas en la memoria de grado.	
1º	Derecho Internacional Público	Los cambios en la asignatura son tres: 1) Por la situación de pandemia, las clases son online en el horario habitual y quedan grabadas. Las tutorías se mantienen también en el horario establecido pero son online. 2) El peso final del examen en la calificación pasa a ser menor: de 50-		Respecto a la conversión de las clases y tutorías de presenciales a modo online, en ambos casos el alumno tiene la posibilidad de plantear preguntas y hacer comentarios al profesor por escrito, o por audio o por cámara. La grabación de las clases es una ventaja porque permite al alumno	

		<p>50 a 60-40. 3) El examen sigue teniendo el mismo formato (oral) pero es online</p>		<p>reparar contenidos cuando lo necesite. El que el examen pase a valer un 40% de la nota ha sido decisión del alumnado porque, aunque el tipo de examen sigue siendo el de siempre (oral) prefieren, en las circunstancias actuales de incertidumbre, dar más valor al trabajo diario de evaluación continua. Esta tipología de examen permite adquirir las competencias requeridas. En el caso del alumno de ulterior matrícula, el examen significará el 100% de su calificación.</p>	
3º	Derecho Mercantil I	<p>Las clases se realizarán en la modalidad on line. El examen parcial y el final serán también en la modalidad on line, tipo test.</p>		<p>La modalidad no presencial de las Actividades Formativas de la asignatura garantizan la adquisición de todas las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura, pues todas las actividades formativas se mantienen inalteradas. Así, por un lado, las sesiones on line, permiten al alumno obtener los conocimientos teóricos con las explicaciones del profesor y la atención de dudas y preguntas sobre</p>	

				<p>el temario. Por otro lado, el desarrollo de Seminarios y Prácticas asíncronos no afectan en absoluto a la capacidad del alumno de aplicación de conocimientos a la materia mercantil y de resolución de problemas característicos de estas actividades formativas, que venían desarrollando habitualmente también de forma asíncrona en la modalidad presencial.</p>
3º	Derecho Jurisdiccional I	<p>Con relación a las ACTIVIDADES FORMATIVAS, se realizarán las prácticas y seminarios previstos, se cambiará su forma de realización, pasando de presencial a online. Respecto a la actividad consistente en la simulación de juicio será sustituida por una videoconferencia con el magistrado que estaba previsto dirigiera su realización. Con relación al SISTEMA DE EVALUACIÓN, no hay ningún cambio en los porcentajes correspondientes a la evaluación continua y examen final. Respecto al examen final será</p>		<p>Los cambios introducidos en las ACTIVIDADES FORMATIVAS y en el SISTEMA DE EVALUACIÓN no afectan a las competencias y habilidades que está previsto en la Guía Docente que los alumnos adquieran en la asignatura de Derecho Jurisdiccional, entre otras: capacidad de aplicar conocimientos, capacidad de interpretar, de expresarse correctamente en español, de razonar, de argumentar, de aplicar el ordenamiento jurídico.</p>

		tipo test online con el sistema de vigilancia o bien oral también online a través del blackboard.		
3º	Régimen Económico Matrimonial y Derecho de Sucesiones	<p>En relación con las actividades formativas se dejan de impartir clases presenciales y se pasa a docencia online mediante clase online síncrona y grabación de dichas clases, tanto en clases magistrales como en clases prácticas. En relación con el sistema de evaluación, se pasa de examen oral presencial a examen oral mediante videoconferencia síncrona individual. En cuanto al sistema de evaluación, no hay ningún cambio en los porcentajes correspondientes a la evaluación continua y examen final. Respecto al examen final será tipo test online con el sistema de vigilancia o bien oral también online a través del blackboard.</p>		<p>Los cambios realizados en relación con las actividades formativas y el sistema de evaluación permiten la obtención de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la guía docente puesto que se mantiene todo tal y como se impartía en modalidad presencial pero de manera online, sin modificar prácticas ni contenido de la asignatura; tampoco altera la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje el cambio de tipo de examen.</p>

*Cuando en la revisión se han realizado modificaciones sobre las propuestas realizadas.

La Comisión de Garantía de Calidad, a la que está adscrita el título, considera que tras esta adaptación curricular motivada por las medidas de excepcionalidad derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, los estudiantes adquirirán las competencias comprometidas en el programa formativo del título y éstas quedarán

correctamente evaluadas, por lo que se aprueban las modificaciones propuestas.

Esta información será debidamente publicada en la página web de la Universidad, así como en la intranet del estudiante para informar a los diferentes grupos de interés de los cambios realizados.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom, set against a light blue background.

Fdo.: Marta Pérez Gabaldón

Secretario/a de la CGC